



Bellavista, 09 de marzo del 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2021-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 031-2021-D-FCA-UNAC de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas designa la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180° numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, según lo establecido por el Art. 46, numeral 46.5, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de asesoramiento, entre los que se encuentra la Comisión de Convenios e Intercambio Académico.

Que, según el Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de asesoramiento, entre los que se encuentra la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, son de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 031-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 15 de febrero del 2021, donde el Consejo de Facultad **APRUEBA** a los integrantes de la **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a partir del 16 de febrero del 2021 por el periodo de ley; a los siguientes docentes y al representante estudiantil.

PRESIDENTE	Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA
SECRETARIO	Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES
MIEMBRO	Dr. FELIX ALEJANDRO BONILLA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	IAN JOSEPH MARTINEZ GARCIA



SEGUNDO.- Asimismo, se le invoca a los citados docentes y representante estudiantil a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Acreditación de sus programas de Pregrado y Posgrado.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO